

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2015-5913** *Resolución, de 24 de abril del 2015, por la que se somete a información pública los proyectos de currículos de varios ciclos formativos de Formación Profesional Inicial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

A los efectos previstos en el artículo 119.3 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el consejero de Educación, Cultura y Deporte.

### RESUELVE

Someter al trámite de información pública, por un período de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el boletín oficial de Cantabria, los proyectos de currículo de varios ciclos formativos de Formación Profesional Inicial de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes a los ciclos formativos de:

- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
- Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
- Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.
- Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.
- Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
- Técnico Superior en Higiene Bucodental.
- Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.
- Técnico en Mantenimiento y Control de la maquinaria de buques y Embarcaciones y que regula la transitoriedad por eliminación del Título de Técnico de Laboratorio de Imagen en Cantabria del catálogo de títulos de formación profesional conforme a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Técnico en Mantenimiento Electromecánico.

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Calle Vargas, 53 octava planta, 39010 Santander, y en el portal educativo [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto mencionado.

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (calle Vargas, 53, 7.ª planta, Santander 39010) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 24 de abril de 2015.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2015/5913

CVE-2015-5913